



CERTAME GALEGO DE BANDAS DE MÚSICA

Esta convocatoria pretende promover y fomentar la actividad musical, pues representa una parte fundamental de nuestro patrimonio musical, así como proporcionar a la ciudadanía un evento de referencia para conocer la cultura bandística.

En este marco, la Federación Galega de Bandas de Música establece las bases que regirán el Certame Galego de Bandas de Música, que se desarrollará gracias al apoyo de AGADIC - Xunta de Galicia.

Índice

1. Lugar y fechas	2
2. Comité organizador	2
3. Participación	2
4. Inscripción	4
5. Selección de las bandas participantes	5
6. Desarrollo del Certamen	7
7. Jurado	9
8. Ayudas, premios y distinciones	11
9. Acto de clausura	12
10. Penalizaciones	12
11. Aceptación e interpretación de las bases	13

1. Lugar y fechas

El evento tendrá lugar entre los días **18 y 20 de octubre** en el **Pazo da Cultura de Pontevedra**.

2. Comité organizador

El comité organizador será el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del certamen. Estará constituido por directivos, trabajadores y voluntariado de la Federación Galega de Bandas de Música Populares (FGBMP) y presidido por el presidente de esta federación. El comité organizador podrá ser asistido por asesores técnicos con el objeto de colaborar en el buen funcionamiento y organización de la competición.

3. Participación

Podrán participar bandas de música no profesionales, independiente de su procedencia.

3.1 Secciones

Las bandas participantes deberán inscribirse en alguna de las siguientes secciones:

- **Sección primera**
 - Obra obligada: [Imaxes Olívicas](#), de Santiago Barreira Davila.
 - Tiempo máximo de actuación: 60 minutos.
- **Sección segunda**
 - Obra obligada: [Unha rapsodia galega](#), de Sergio Rodríguez Pena.
 - Tiempo máximo de actuación: 50 minutos.
- **Sección tercera**
 - Obra obligada: [Lembranzas](#), de Pere Sanz Alcover.
 - Tiempo máximo de actuación: 40 minutos.
- **Sección juvenil**
 - Obra obligada: [Jakobsland. á terra Santiago](#), de Álvaro Cámara López.
 - Tiempo máximo de actuación: 30 minutos.
 - Límite de edad: 19 años (no podrán tener cumplidos los 20).
- **Sección infantil**
 - Obra obligada: [A moura galega](#), de Frank J. Cogollos Martínez.
 - Tiempo máximo de actuación: 20 minutos.
 - Límite de edad: 14 años (no podrán tener cumplidos los 15).

El tiempo de actuación se contabilizará entre el inicio de la obra de presentación y el final de la obra libre.

3.2 Número de participantes

El número máximo de bandas participantes será de:

- **Sección primera:** 4 bandas.
- **Sección segunda:** 4 bandas.
- **Sección tercera:** 5 bandas.
- **Sección juvenil:** 3 bandas.
- **Sección infantil:** 3 bandas.

3.3. Integrantes de las bandas

- Se establece un mínimo de 25 componentes para todas las categorías. El número máximo estará únicamente limitado por las dimensiones del escenario.
- Las bandas participantes podrán comparecer con integrantes propios, integrantes ajenos o refuerzos:
 - **Integrantes propios:** personas federadas en la propia banda dadas de alta en el censo de la federación. Sin límite de participantes.
 - **Integrantes ajenos :** personas federadas en otra banda diferente dadas de alta en el censo de la federación. Sin límite de participantes.
 - **Refuerzos:** personas no dadas de alta en ninguna banda integrante de la federación. Hasta 5 participantes por banda.
- Aquellas bandas que no pertenezcan a la federación deberán facilitar una relación de la totalidad de los posibles integrantes participantes tal y como se indica en el apartado 4.2. *Documentación a presentar.*
- En las secciones infantil y juvenil, las agrupaciones tendrán la posibilidad de incorporar hasta 5 integrantes de la propia agrupación que superen hasta en 3 años el límite de edad de la sección:
 - **Sección juvenil:** no podrán tener cumplidos los 23 años.
 - **Sección infantil:** no podrán tener cumplidos los 18 años.
- Para garantizar la equidad y la distribución de oportunidades de los músicos profesionales, no se permite que una persona pueda participar en más de una banda de la misma sección.

4. Inscripción

4.1. Plazo y forma

El plazo de inscripción se extenderá entre los días **3 y 19 de mayo de 2024**. Las solicitudes se realizarán en el siguiente [formulario](#)¹. La dirección certame@bandas.gal será el único método válido de envío y recepción de información o documentación. El Comité organizador no se hará responsable de la recepción de correos enviados a otras direcciones físicas o electrónicas.

4.2. Documentación a presentar

Las participantes deberán remitir a certame@bandas.gal la siguiente documentación:

Con fecha límite el 1 de junio:

- Historial de la banda y currículum del director: documentos de texto con un máximo de 1200 caracteres cada uno.
- Entre 2 y 4 fotografías de la banda y 1 o 2 fotografías del director.
- Logo de la banda en formato digital.
- Copia digital del CIF de la asociación.
- Partitura general de la obra de presentación y de la obra libre a interpretar en formato PDF. No se admitirán partituras condensadas para la obra libre.

Con fecha límite el 1 de septiembre:

- Relación de la totalidad de los posibles integrantes participantes expedida por el secretario/a de la banda con el visto bueno y la firma del presidente/a, separando integrantes propios, integrantes ajenos y refuerzos, y ordenados alfabéticamente por el primer apellido. En esta relación se indicará el nombre completo, dirección y fecha de nacimiento, número de DNI y el instrumento con el que participan.
- Plano de colocación de los músicos y movimientos que realizarán en el escenario (excepto los habituales de percusión), junto con cualquier indicación a tener en cuenta para la grabación.
- Relación de los instrumentos facilitados por el Comité organizador de los que harán uso.

El Comité organizador tendrá competencia para controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes. A tal efecto, queda plenamente facultado para adoptar todas las medidas que sean oportunas para realizar el trabajo de investigación, vigilancia y control, y para requerir la documentación que estime necesaria de las bandas participantes.

¹ <https://forms.gle/HYNGAZwcPNCMG4c26>

4.3. Fianza

Las bandas no inscritas en la Federación Galega de Bandas de Música Populares deberán depositar una fianza por valor de 400 euros como garantía de su participación, la cual será reintegrada en la cuenta bancaria previamente solicitada. Aquellas bandas admitidas que no se presenten al certamen perderán la fianza.

El justificante de ingreso de la fianza se presentará junto con la inscripción de la banda en el certamen. La fianza se ingresará con el concepto "Inscripción Certamen {NOMBRE DE LA BANDA}" en la siguiente cuenta: ES28 2080 0372 8130 4000 3752 // CAGLESMXXX.

4.4. Derechos de autor

La participación en este certamen implica la cesión de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, así como el derecho de imagen y utilización del nombre. También se acepta que las actuaciones sean grabadas en audio o vídeo, se transmitan a través de Internet, radio o televisión en directo o en diferido, o se editen discográfica o videográficamente, sea cual sea el soporte magnético, óptico o informático para la distribución del archivo. Estas cesiones se entenderán efectuadas por el máximo tiempo legalmente establecido en el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás legislaciones relacionadas.

El Comité organizador queda exento de cualquier reclamación extrajudicial o judicial de los derechos de propiedad intelectual de autoras/es, artistas, intérpretes, ejecutantes y directoras/es relacionada con la interpretación de las composiciones seleccionadas por las participantes.

5. Selección de las bandas participantes

5.1. Sorteo

Una vez revisadas las inscripciones para verificar si cumplen con los requisitos, se llevará a cabo un sorteo público el **21 de mayo a las 12:00 horas** para establecer las bandas seleccionadas, así como el orden de su actuación. Según este sorteo, la última banda participante del domingo deberá interpretar el Himno gallego en el acto de clausura del Certamen.

5.2. Procedimientos para inscripciones que superan la cuota o inscripciones unitarias

Cuando el número de bandas inscritas exceda la cuota prevista en las bases, el Comité organizador invitará a estas bandas a participar en otra sección que tenga plazas vacantes

siempre que cumplan las condiciones establecidas en estas bases en relación a las características de los componentes. En caso de no aceptar, se elegirán o sortearán 2 bandas que quedarán en reserva para cada sección y tendrán plaza garantizada en la misma sección de la siguiente edición del certamen.

Si hay más bandas sin plaza que plazas en otras secciones disponibles, se priorizará primero por orden de sección (primera > segunda > tercera > juvenil > infantil) y, dentro de la sección, por orden de inscripción.

Si en una sección se hubiese inscrito una única banda y no aceptase el cambio a otra sección, podrá competir de manera individual en la que está inscrita, ya que los premios no tienen que ser distribuidos de manera obligatoria y pueden quedar desiertos cuando, a juicio del Jurado, no se alcance una puntuación suficiente para recibirlos.

5.3. Reserva de plazas para bandas federadas

En todas las secciones se reservará la mitad más una de las plazas para las bandas federadas en la FGBMP. En caso de no completarse estas plazas, podrán ser ocupadas por bandas gallegas, nacionales o extranjeras no federadas.

5.4. Procedimiento para establecer la prioridad en la selección del repertorio

En caso de repetición de alguna pieza, tendrá preferencia la primera banda inscrita que elija el repertorio en cuestión. En cuanto a la obra de presentación, las demás formaciones deberán modificar la elección de su programa eligiendo una diferente. Respecto a la obra libre, las bandas podrán decidir si se presentan con la misma o escogen otra dentro del plazo de 10 días naturales.

5.5. Concierto promocional

Las bandas seleccionadas deberán realizar y promocionar un concierto en un lugar y en una fecha elegida libremente antes del 30 de septiembre. El programa de este concierto será libre, no siendo obligatorio que actúen con el repertorio seleccionado para el certamen.

El concierto promocional deberá incluir en las redes sociales o en la página web de la banda toda la publicidad de las instituciones y entidades colaboradoras según las indicaciones del Comité organizador, así como en los carteles físicos y digitales. Además, las bandas deberán proporcionar un mínimo de 2 fotografías del evento para su posterior justificación. La comunicación de este concierto se realizará con una **antelación mínima de 20 días naturales** en la dirección de correo electrónico certame@bandas.gal.

6. Desarrollo del Certamen

6.1. Horarios

6.1.1. Recepción

Las bandas se presentarán en el lugar de la actuación según las fechas y los horarios establecidos por el Comité organizador. A la hora indicada, cada banda se concentrará en silencio en la entrada del auditorio donde será recibida por un miembro del Comité organizador. La persona responsable de comunicaciones designada por la banda se pondrá en contacto con el Comité organizador, se encargará de respetar los horarios asignados así como sus indicaciones y se hará responsable de los integrantes de su banda.

6.1.2. Local de montaje

La banda será guiada hasta el local de montaje correspondiente, en el que dispondrá de 10 minutos para depositar el vestuario que no utilice, sus pertenencias y los estuches y fundas de los instrumentos. Se ruega que los integrantes de las bandas vengan ya cambiados para evitar retrasos en la entrada y salida del local de montaje.

6.1.3. Calentamiento, afinación y control de firmas

A continuación, la banda podrá permanecer en el mismo local de montaje o ser trasladada a otra sala diferente donde dispondrá de 30 minutos para el calentamiento y afinación de los instrumentos. Durante este tiempo, el Comité organizador realizará el control de firmas. La identificación de los participantes se llevará a cabo mediante la exhibición de su documento de identidad original o en copia física o digital, o también mediante otra documentación de carácter oficial que acredite su identidad. En caso de no poder acreditar su identidad, no se le permitirá la entrada al escenario.

6.1.4. Montaje

A la hora indicada, el Comité organizador dirigirá a la banda hacia el escenario. El personal de montaje designado por la banda entrará en el escenario para distribuir instrumentación, sillas y atriles. El equipo de montaje podrá ser asistido por personal del Comité organizador para llevar a cabo esta tarea. Se procurará ser muy cuidadosos, teniendo en cuenta los efectos que podrían repercutir en el público, en el Jurado y en la grabación o retransmisión en directo. El tiempo asignado será comunicado por el Comité organizador en función de las características de cada banda, hasta un máximo de 15 minutos.

El escenario sobre el que se desarrolla el certamen será el mismo para todas las bandas de música participantes. La instalación de los instrumentos de percusión será competencia exclusiva del Comité organizador y no se podrán introducir modificaciones que impliquen

una demora en el tiempo que interrumpa el desarrollo normal del Certamen. Las bandas respetarán la organización y ubicación de los instrumentos dispuestos sobre el escenario, pero podrán hacer uso de material propio de percusión auxiliar o de amplificación.

6.1.5. Actuación

Una vez terminado el montaje, los integrantes de la banda ocuparán sus puestos y podrán realizar pequeños ajustes de afinación. A continuación, se realizará por megafonía una presentación de banda y director/a, que entrará en el escenario y levantará a la banda para el saludo inicial. Seguidamente, solicitarán permiso al Jurado para iniciar la actuación.

Después de la interpretación de la obra de presentación, solo saludará el/la director/a, sin levantar a la banda. Se podrá realizar una afinación general antes de iniciar la interpretación de la obra obligada.

Al terminar la interpretación de cada obra, no se levantarán los solistas y la banda saludará al público una única vez invirtiendo el menor tiempo posible. Entre la interpretación de la obra obligada y de la obra libre, si lo consideran necesario, las bandas podrán realizar ajustes de afinación, para lo que dispondrán de 40 segundos.

6.1.6. Salida

Una vez finalizada la actuación, la banda volverá al local de montaje correspondiente para recoger sus instrumentos, recuperar sus pertenencias y vestimentas y abandonar el local de montaje en un plazo de 10 minutos.

Este apartado no será de aplicación para la banda encargada de interpretar el Himno gallego en el acto de clausura. En este caso, tendrán que esperar en un espacio próximo al escenario designado por el Comité organizador y posponer su salida hasta el final del certamen.

6.2. Programa

6.2.1. Obra de presentación

Previo al concurso, se interpretará una composición gallega de presentación que no será puntuada por el Jurado.

El Comité organizador no se hará responsable de las gestiones legales que puedan afectar a las bandas de música por el uso de las partituras de la obra.

6.2.2. Obra obligada

Ya en concurso, las bandas participantes interpretarán una obra obligada que será la indicada para su sección.

Las obras obligadas están bajo licencia Creative Commons, lo que permite la libre distribución e interpretación de las mismas.

En caso de que cualquier banda realice una consulta sobre las obras obligadas en el correo certame@bandas.gal, esta será trasladada al compositor/a y su respuesta o aclaración será comunicada a todas las bandas de la misma sección.

6.2.3. Obra libre

Para cerrar su actuación, todas las bandas excepto las de la sección infantil interpretarán una obra de libre elección, que en ningún caso podrá ser una obra para solista y banda.

El Comité organizador no se hará responsable de las gestiones legales que puedan afectar a las bandas de música por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

6.3. Aplazamientos e interrupciones por causas justificadas

El Comité organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del certamen. En caso de que alguna actuación tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el Comité organizador arbitrará las medidas necesarias para su posterior desenlace.

7. Jurado

7.1. Composición

Las actuaciones serán valoradas por un Jurado integrado por 3 personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la música de banda y estarán asistidos por una/un secretaria/o de la directiva de la FGBMP con voz pero sin voto.

7.2. Evaluación

7.2.1. Ficha de evaluación

El Jurado evaluará la obra obligada y la obra libre que presente cada banda emitiendo una valoración de 1 a 10 puntos, admitiéndose fracciones de medio punto, por cada uno de los siguientes aspectos distribuidos en cuatro bloques:

1. Técnica

- a. **Precisión rítmica y de alturas:** ejecución precisa de los ritmos y de las notas incluidas en la partitura y coordinación de los fragmentos polirrítmicos.
- b. **Control de los tempi y de la agógica:** estabilidad en el pulso y ejecución de las diferentes velocidades y modificaciones del tempo señaladas en la partitura o realizadas por la dirección con fines expresivos.

- c. **Limpieza y coordinación de pasajes:** precisión técnica de pasajes instrumentales complejos, coordinación entre los instrumentos participantes y virtuosismo en su interpretación.

2. Sonoridad

- a. **Calidad en la afinación, emisión y color del sonido:** control exhaustivo de la afinación, ausencia de fallos en la emisión del sonido, empaste sonoro y utilización de diferencias en el color del sonido con fines expresivos.
- b. **Precisión de la articulación:** ejecución precisa de las graffas articulatorias señaladas en la partitura y coordinación de los fragmentos con diferentes tipos de articulaciones y acentuaciones simultáneas.
- c. **Control de la dinámica:** ejecución precisa de los matices señalados en la partitura adaptándolos a la densidad de cada fragmento de la obra y coordinación de desviaciones dinámicas simultáneas.

3. Interpretación

- a. **Estilo:** correspondencia de la interpretación con las intenciones de la persona compositora y con los aspectos estilísticos del lenguaje de la obra.
- b. **Unidad formal:** interpretación creativa de la obra que permita intensificar su estructura y la cohesión formal de sus elementos integradores.
- c. **Creatividad en la expresión del fraseo:** creación de fraseos expresivos y originalidad por parte de la dirección para idear detalles que contribuyan a una interpretación expresiva de la obra.

4. Escena

- a. **Presencia y control del escenario:** profesionalidad escénica, expresión corporal de los músicos y control de la atmósfera y del silencio en la interpretación del programa.
- b. **Conexión dirección-banda:** coordinación de las indicaciones del director con la respuesta sonora de la banda e incidencia del gesto y del lenguaje no verbal en la interpretación expresiva de la obra.
- c. **Innovación escénica:** aspectos innovadores en el tratamiento de la escena que aumenten la calidad del espectáculo y que fomenten la atención y la respuesta entusiasta por parte del público.

7.2.2. Puntuación final

El Jurado penalizará con 10 puntos por cada minuto o fracción de minuto que incumpla los tiempos límite establecidos para su sección. La puntuación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en los cuatro bloques de valoración, restando los puntos de las penalizaciones establecidas en las bases.

7.2.3. Acta de evaluación

La decisión del Jurado se dará a conocer mediante un acta de evaluación que pasará a conocimiento del Comité organizador para su difusión pública.

7.2.4. Recurso e declaración de premio desierto

La decisión del Jurado será definitiva e inapelable, no admitiendo reclamación o recurso. Además, el Jurado puede declarar desierto uno o más premios si a su juicio la calidad de las interpretaciones o ejecuciones no alcanza una puntuación suficiente para ser merecedora de dicha distinción.

8. Ayudas, premios y distinciones

8.1. Aportación por participación y compensación del concierto promocional previo

En concepto de participación en el certamen y para compensar el concierto promocional previo, las bandas tendrán derecho a percibir las siguientes cantidades en función de la sección en la que participen:

- Sección primera: 3000 €
- Sección segunda: 2500 €
- Sección terceira: 2000 €
- Sección juvenil: 1000 €
- Sección infantil: 1000 €

Las bandas tendrán derecho a recibir, en concepto de ayuda para el transporte, un importe de 2 euros por cada kilómetro que separe el punto de origen de la banda y el auditorio, con un máximo de 1000 euros.

8.2. Premios

A criterio del jurado, se otorgarán los premios que se indican en la siguiente tabla.

	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Sección primera	4000 €	2000 €	1500 €
Sección segunda	3000 €	1500 €	1000 €
Sección terceira	2000 €	1000 €	750 €
Sección juvenil	1500 €	750 €	-
Sección infantil	1000 €	500 €	-

8.3. Distinciones

8.3.1. Interpretación de una obra libre de autoría o temática gallega

Se establece una única distinción en el certamen por un importe de 500 € para la interpretación de una obra libre de autoría o temática gallega que, según el criterio del Jurado, merezca tal reconocimiento.

8.3.2. Dirección

Se establece una única distinción en el certamen por un importe de 500 € para el/la mejor director/a de banda que, según el criterio del Jurado, merezca tal reconocimiento.

8.4. Diplomas

Todos los premios y distinciones definidos en estas bases irán acompañados de la entrega de un diploma acreditativo de los mismos que será entregado en el acto de clausura a los representantes de las diferentes bandas participantes.

9. Acto de clausura

Una vez finalizada la actuación de la última banda programada para la jornada del domingo, se procederá al acto de clausura del certamen. En el acto de clausura se realizará la intervención de un representante de la FGBMP y de las autoridades políticas o culturales que designe el Comité organizador.

Una vez finalizados los discursos, se procederá a la entrega de los premios del certamen, para lo cual los representantes de las bandas de música populares participantes en el certamen subirán al escenario para recoger los premios y diplomas. La no asistencia a este acto por parte de una banda implica la renuncia a la parte económica. Además, la banda que no asista no será nombrada en la entrega de premios.

Para cerrar el acto de clausura, la banda designada en el sorteo interpretará el Himno gallego.

10. Penalizaciones

El incumplimiento de alguno de los apartados anteriores o la no presentación de la documentación en la forma y/o en el plazo señalado podrá conllevar una sanción económica. El total de las sanciones nunca superará el 50% de su ayuda por participación.

Si alguna de las bandas seleccionadas para intervenir en el certamen no lo hiciera o no se presentara en tiempo y forma en el horario establecido por el Comité organizador, quedará inhabilitada para intervenir en el certamen durante dos años consecutivos, sin perjuicio de la indemnización por los daños derivados, que se estiman en la cuantía mínima de 3.000 €, salvo concurrencia de fuerza mayor.

11. Aceptación e interpretación de las bases

1. La inscripción en el certamen implica la completa aceptación de sus bases.
2. El Comité organizador se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar decisiones sobre aspectos no regulados en las mismas por razones de fuerza mayor o de interés público que impliquen un mayor éxito del certamen.
3. Las decisiones tomadas por el Comité organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases y todas aquellas cuestiones no previstas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por el propio comité.
4. Este certamen se organiza para estimular la participación de las bandas de música populares y promocionar los valores de igualdad, solidaridad, respeto y tolerancia. En base a este precepto, el Comité organizador velará para que las relaciones personales entre todos los participantes (bandas, personal del auditorio, empresas, autoridades, jurados e integrantes de la organización) se desarrollen en un clima de cordialidad.
5. Cuando una banda no respete a cualquiera de las personas o entidades participantes o no coopere para garantizar la limpieza de las salas asignadas o la integridad de las instalaciones del auditorio, podrá ser sancionada sin participar en el certamen en las próximas tres ediciones y no tendrá derecho a percibir las cantidades económicas establecidas en estas bases, siendo privada de los posibles premios asignados.
6. La redacción oficial de las bases es en el idioma gallego a efectos legales. Se presentarán en distintos idiomas, pero los desacuerdos que surjan de ellas serán resueltos con referencia al texto gallego.

Última revisión de las bases: 2 de mayo de 2024.